

Al contestar por favor cite este número:
Radicado N° 202501300015303

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C, Viernes, 12 de Diciembre de 2025

PARA: Liliana Morales
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ASUNTO: Informe de Auditoría de Cumplimiento a la Implementación de la Política Gobierno Digital - Componente de Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales en la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.

Respetada Ingeniera Liliana,

La Oficina de Control Interno entre los meses de noviembre[1]y diciembre[2] de 2025, realizó la auditoría de cumplimiento *a la implementación de la Política Gobierno Digital - Componente de Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales en la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.*

Las conclusiones de la verificación se describen en el numeral 7 del informe que se anexa a la presente comunicación. Se precisa que no se emitieron hallazgos sino observaciones y recomendaciones las cuales tienen como único fin generar oportunidades de mejora a los procesos.

Agradecemos el apoyo brindado en el marco de la auditoría y esperamos que los resultados contribuyan a continuar fortaleciendo el Sistema de Control Interno en la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.

Finalmente precisamos que:

(i) Teniendo en cuenta que el sistema de correspondencia SIGMA se encuentra en etapa de desarrollo de acuerdo con la respuesta remitida a la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2025[3] por la Subdirección de Gestión Corporativa - PQRSD[4] se remite al líder del proceso a fin de que pueda conocer en primera instancia de los resultados y pueda analizar las conclusiones del informe y en informados a los Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; y,

(ii) Además se remitirá el memorando e informe a través de correo electrónico a fin de garantizar lo señalado en el parágrafo No. 1 del artículo 2.2.21.4.7. del Decreto 1083 de 2015[5] y Resolución Regional No. 112 de 2025 *“Por medio de la cual se crea, integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación*

de Control Interno de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”; teniendo en cuenta que, el SIGMA – Sistema de Correspondencia de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca no permite la asignación de varios usuarios como destinatario principal, dado que se encuentra en desarrollo.

Notas al pie:

- [1] Se adelantó las etapas de planeación y ejecución.
- [2] Se adelantó las etapas de ejecución, generación de informes y cierre.
- [3] Se destaca del correo: “En atención al correo que antecede, nos permitimos informar que, de acuerdo con la revisión realizada, el sistema SIGMA actualmente **no cuenta con el desarrollo que permita asignar múltiples remitentes en la generación y envío. Conforme a los parámetros definidos, cada comunicación queda asociada únicamente al responsable del proceso, mientras que los demás actores se gestionan como informados dentro del mismo trámite**”. (Negrilla fuera de texto).
- [4] Usuario: dmahecha@regionmetropolitana.gov.co
- [5] “(....) PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimiento y evaluaciones **tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva**, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”. (Negrilla fuera del texto).

Cordialmente,

REYES SAAVEDRA
AURORA ANDREA

 Firmado digitalmente por REYES
SAAVEDRA AURORA ANDREA

AURORA ANDREA REYES SAAVEDRA
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe Final de Auditoría en formato PDF

Copia: Ing. Luis Lota Director y Presidente del CICCI; Diego Díaz del Castillo Fernández - Subdirector de Gestión de Proyectos - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; Gisela Paola Labrador Araújo - Subdirectora de Gestión Metropolitana y Regional- miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; Luz Dary Garzón Guevara - Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno ; Alfredo García Ruiz- Jefe de Oficina Jurídica- miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; Ángela Marcela Cárdenas Mora - Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; Luis Alberto Colorado Aldana Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional- miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; Henry Ortiz Saavedra- Subdirector de Gestión Corporativa - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y Laura Lucía Cárdenas hincapié -Asesora de la Dirección de la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca

Proyectó: Christian Augusto Amador León - Contratista OCI - OFICINA DE CONTROL INTERNO
Revisó: Andrea Reyes Saavedra - OCI

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

**A la implementación de la Política de
Gobierno Digital – Componentes de
Arquitectura y Servicios Ciudadanos
Digitales en la Región Metropolitana
Bogotá - Cundinamarca**

Vigencia 2025

Diciembre de 2025

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Contenido

1.	Objetivo	3
2.	Alcance.....	3
3.	Criterios Normativos.....	3
4.	Metodología	4
5.	Desarrollo del Informe	6
5.1.	Marco de Referencia.....	6
5.2.	Habilitador transversal de Arquitectura	8
5.2.1.	Dominio de Estrategia de TI	9
5.2.2.	Dominio de Gobierno de TI	12
5.2.3.	Dominio de Información	15
5.2.4.	Dominio de Sistemas de Información	16
5.2.5.	Dominio de Servicios Tecnológicos	20
5.2.6.	Dominio de Uso y Apropiación.....	24
5.2.7.	Conclusión habilitador transversal de Arquitectura.....	26
5.3.	Habilitador transversal de Servicios Ciudadanos Digitales.....	26
6.	Cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría, limitaciones, conflictos de interés y fortalezas evidenciadas.	31
7.	Conclusiones: Observaciones y/o Recomendaciones	32

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

1. Objetivo

Verificar el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital en la entidad, mediante la revisión de la adopción del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) y la implementación de los Servicios Ciudadanos Digitales, de acuerdo con la normativa vigente.

2. Alcance

El ejercicio de auditoria corresponde a la gestión adelantada desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de octubre de 2025.

3. Criterios Normativos

Los criterios de la verificación se encuentran sustentados, en la siguiente normatividad externa e interna sobre la materia:

- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1078 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 648 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- Decreto 620 de 2020. Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 y 64 de la Ley 1437 de 2011. los literales e. j y literal a del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
- Decreto 767 de 2022. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Resolución 2160 de 2020. Por la cual se expide la Guía de lineamientos de los servicios ciudadanos digitales y la Guía para vinculación y uso de estos.
- Resolución 2893 de 2020. Por la cual se expiden los lineamientos para

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, OPAs y consultas de acceso a información pública, así como en relación con la integración al Portal Único del Estado Colombiano, y se dictan otras disposiciones.

- Resolución 1978 de 2023. Por la cual se adopta la Versión 3 del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para el Estado Colombiano como el instrumento para implementar el habilitador de arquitectura de la Política de Gobierno Digital y se dictan otras disposiciones.”
- Documentos oficiales del MRAE – Portal “Arquitectura TI” y documentos del MRAE emitidos por el MinTIC.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas Versión 6 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Guía para la Gestión Integral del Riesgo en entidades públicas Versión 7 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Y la demás normatividad interna y externa aplicable con el fin de lograr el objetivo y alcance de la presente auditoría.

4. Metodología ¹

En el marco del presente seguimiento, se realizaron entre otras las siguientes actividades:

- Análisis de los criterios normativos aplicables para la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC.
- Con memorando radicado No.CI-202501300013603 del 04 de noviembre de 2025, remitido a través de SIGMA, se notifica, solicita información y se comunican los criterios normativos a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la ejecución de la auditoría interna de cumplimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital – Componentes de Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales en la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.
- El día 06 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la reunión de apertura de la Auditoría Interna de Cumplimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital – Componentes de Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales en la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, con la participación de la Oficina

¹ Las actividades que se enuncian en el siguiente numeral se encuentran soportadas en los papeles de trabajo de la auditoría, los cuales reposan en el archivo de gestión de la OCI de acuerdo con el tiempo señalado en la TRD vigente Oficina de Control Interno | diciembre de 2025

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Durante la reunión se comunicaron el objetivo, el alcance, el marco normativo aplicable y las fechas previstas para la realización de la auditoría.

- Mediante memorando con radicado No.CI- 202501600013663 del 5 de noviembre de 2025 remitido a través de SIGMA, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones informó el equipo delegado para atender la auditoría y remitió la carta de salvaguarda.
- En enlace compartido de SharePoint el 7 de noviembre de 2025 por parte de la Oficina de Control Interno, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizó el cargue de la información documental solicitada.
- Mediante correo electrónico del 19 de noviembre de 2025 la Oficina de Control interno solicitó el diligenciamiento de una encuesta que compiló información relacionada con la Estrategia de TI, Gobierno de TI, Información, Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos y Uso y Apropiación de TI. La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dio respuesta a la solicitud mediante correo electrónico el 21 de noviembre de 2025.
- Mediante correo electrónico del 02 de diciembre de 2025, la Oficina de Control Interno socializó el informe preliminar de auditoría interna de cumplimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital – Componentes de Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales en la Región Metropolitana de Bogotá – Cundinamarca.
- Mediante correo electrónico del 5 de diciembre, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dio respuesta al informe preliminar.
- En mesa de trabajo del 9 de diciembre se dio respuesta por parte de la Oficina de Control interno a las inquietudes y observaciones formuladas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones frente al informe preliminar y a la metodología utilizada para validar cumplimiento.
- Mediante correo electrónico del 10 de diciembre de 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones informó que, una vez realizada la mesa de trabajo, no se tenían observaciones ni comentarios adicionales, por lo cual se procedió con la elaboración del presente informe final.

Los parámetros de calificación, definidos para determinar el porcentaje de cumplimiento, se describen a continuación:

CUMPLIMIENTO		
NO CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE
0-60%	61% - 80%	81% - 100%

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cada uno de los dominios evaluados, se aplicó un promedio aritmético, otorgando un peso igual a cada variable, es decir, la calificación final de cada dominio se obtuvo mediante la suma de los puntajes asignados a cada variable dividido entre el número total de aspectos aplicados. El porcentaje resultante se comparó con los rangos definidos en este informe (0–60%, 61–80%, 81–100%) para determinar el nivel de cumplimiento.

5. Desarrollo del Informe

Consecuente con el objetivo y alcance de la auditoría se verificó el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital en la entidad, mediante la revisión de la adopción del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) y la implementación de los Servicios Ciudadanos Digitales, de acuerdo con la normativa vigente.

5.1. Marco de Referencia

La constante evolución del gobierno electrónico en Colombia ha dejado clara la importancia de las TIC para mejorar la gestión en las entidades públicas, así como los servicios que el Estado presta al ciudadano; no obstante, ahora surge una nueva realidad en donde la política de Gobierno Digital no solamente mejora los procesos y los servicios existentes, sino que permite llevar a cabo procesos de transformación digital que modifican la forma en que tradicionalmente el Estado se ha venido relacionando con el ciudadano.

En este nuevo contexto, el Gobierno Digital se constituye en el motor de la transformación digital del Estado, permitiendo que las entidades públicas sean más eficientes para atender las necesidades y problemáticas de los ciudadanos y que éstos sean los protagonistas en los procesos de cambio a través del uso y apropiación de las tecnologías digitales.

La Política de Gobierno Digital es la política del Gobierno Nacional que propende por la transformación digital pública. Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC. Hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

En este sentido, la política de Gobierno Digital define los lineamientos, estándares y proyectos estratégicos, que permiten llevar a cabo la transformación digital del Estado, a fin de lograr una mejor interacción con ciudadanos, usuarios y grupos de interés, permitiendo resolver necesidades satisfactoriamente, resolver problemáticas públicas,

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

posibilitar el desarrollo sostenible y en general, crear valor público.

Con la transformación de la Estrategia de Gobierno en Línea en la Política de Gobierno Digital, se genera un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad son actores fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia y en donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público.

El Decreto 767 de mayo de 2022, subroga el Capítulo 1 del Título 9, de la Parte 2, del Libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, definiendo una nueva estructura para la Política de Gobierno Digital.

En este sentido, el objetivo definido en la nueva estructura de la política de Gobierno Digital es el siguiente:

“Impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés y permitir el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio”.

Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se han definido varios elementos que brindan orientaciones generales y específicas que deben ser acogidas por las entidades, a fin de alcanzar los propósitos de la política. Estos elementos son los siguientes:



INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Los Grupos de Interés de la Política de Gobierno Digital los conforman las entidades públicas, la academia, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional. (Art. 2.2.9.1.1.1. de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 9 del Decreto Único Reglamentario 1078 de 2015).

Con respecto a la estructura anterior, se adiciona un habilitador denominado Cultura y Apropiación que se suma a los habilitadores transversales de Arquitectura, Seguridad y privacidad y Servicios Ciudadanos Digitales, como elementos de base que permiten a las Entidades desarrollar las capacidades que les permitan ejecutar las Líneas de Acción.

En consecuencia, el Decreto 767 de 2022, incorpora también las Líneas de Acción Servicios y Procesos Inteligentes, Decisiones basadas en datos, y Estado abierto, con el fin de articular las Iniciativas Dinamizadoras de la Política de Gobierno Digital. Estas Líneas de Acción se materializarán en las sedes electrónicas de cada uno de los sujetos obligados, siguiendo los estándares señalados para tal fin.

De igual manera, el Decreto define las Iniciativas Dinamizadoras que comprende los Proyectos de transformación digital y las Estrategias de ciudades y territorios inteligentes, a través de las cuales se materializan las Líneas de Acción y que permiten alcanzar el objetivo de la Política.

Finalmente es importante complementar, que el Decreto 767 de 2022 incorpora 12 principios que rigen la función pública y conforme a los cuales de desarrollará la Política de Gobierno Digital. Estos principios son: Armonización, Articulación, Confianza, Competitividad, Cooperación, Respeto de los Derechos Humanos, Innovación, Legalidad Tecnológica, Participación, Proactividad, Prospectiva Tecnológica y Resiliencia Tecnológica.

5.2. Habilitador transversal de Arquitectura

El habilitador transversal de Arquitectura busca que las entidades desarrollen capacidades para el fortalecimiento institucional implementando el enfoque de arquitectura empresarial en la gestión, gobierno y desarrollo de proyectos con componentes de Tecnologías de la Información.

Las entidades deberán articular su orientación estratégica, su modelo de gestión, su plan de transformación digital, y su estrategia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de dar cumplimiento a la Política de Gobierno Digital.

Consecuente con lo descrito previamente en el alcance de la presente auditoría, se evaluaron los seis (6) dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, a través de la herramienta de medición contenido en el Anexo 5 del Manual

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

de Gobierno Digital:

- Estrategia de TI
- Gobierno de TI
- Información
- Sistemas de Información
- Servicios Tecnológicos
- Uso y Apropiación de TI

5.2.1. Dominio de Estrategia de TI

Este dominio tiene el fin de apoyar el proceso de diseño, implementación y evolución de la Arquitectura TI en las instituciones, para lograr que esté alineada con las estrategias organizacionales y sectoriales.

A través de la siguiente lista se evaluó el nivel de cumplimiento de este dominio:

ASPECTO	VARIABLE	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	OPCIONES DE RESPUESTA	CALIFICACIÓN 2025	OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Estrategia de TI	Planeación Estrategia de TI	¿Cuál es el estado del Plan Estratégico de TI (PETI)?	A. No lo tiene B. Está en proceso de construcción C. Lo formuló, pero no está actualizado D. Lo formuló y está actualizado E. Está aprobado por la Entidad F. Está integrado al Plan de acción institucional y publicado en la página web	100	Estado actual: Está integrado al Plan de acción institucional y publicado en la página web (F)	https://regionmetropolitana.gov.co/sites/default/files/archivos/miscelanea/2025-02-03/5871_peti-20242027.pdf
		El Plan Estratégico de TI (PETI) incluye:	A. El portafolio o mapa de ruta de los proyectos B. La proyección del presupuesto C. El entendimiento estratégico D. El análisis de la situación actual E. El plan de comunicaciones del PETI F. Tablero de indicadores para el seguimiento y control	40	El PETI incluye A, B, C, D	https://regionmetropolitana.gov.co/sites/default/files/archivos/miscelanea/2025-02-03/5871_peti-20242027.pdf

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

ASPECTO	VARIABLE	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	OPCIONES DE RESPUESTA	CALIFICACIÓN 2025	OBSERVACIONES	EVIDENCIA
			G. Análisis desde cada uno de los dominios del Marco de Referencia. H. Diagnóstico Interoperabilidad I. Diagnóstico Autenticación Electrónica J. Diagnóstico Carpeta ciudadana. K. Ninguna de las anteriores			
			Opción de respuesta abierta con valor porcentual de 0 a 100	35	Corresponde únicamente a las iniciativas ejecutadas dentro del período evaluado, muchas de las cuales tienen un horizonte de ejecución plurianual según el cronograma del PETI.	https://regionmetropolitana.gov.co/sites/default/files/archivos/misclanea/2025-02-03/5871_peti-20242027.pdf
	Arquitectura Empresarial	Con respecto a la Arquitectura Empresarial la Entidad:	A. Identifica las capacidades (personas, procesos y herramientas) necesarias para realizar ejercicios de Arquitectura Empresarial B. Hace uso de una metodología de Arquitectura Empresarial para el diseño y planeación de las iniciativas de Tecnologías de Información (TI). C. Desarrolló o se encuentra en ejecución de uno o más ejercicios de Arquitectura Empresarial D. Cuenta con un grupo de Arquitectura empresarial que gobierna y toma	0	El proceso de arquitectura empresarial se inició en noviembre del presente año, buscando tener avances para la entidad en esta materia.	

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

ASPECTO	VARIABLE	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	OPCIONES DE RESPUESTA	CALIFICACIÓN 2025	OBSERVACIONES	EVIDENCIA
			decisiones frente al impacto o evolución de la arquitectura empresarial E. Ninguna de las anteriores			
	Documentación de los Servicios de T.I. y la Arquitectura Empresarial	Frente a la documentación de los servicios de T.I. y la Arquitectura Empresarial en la entidad	A. Documentó la Arquitectura misional o de Negocio B. Tiene documentado un catálogo de servicios de T.I. actualizado C. Documentó la Arquitectura de Información D. Documentó la Arquitectura de Sistemas de Información E. Documentó la Arquitectura de Servicios tecnológicos F: Ninguna de las anteriores	0	El proceso de arquitectura empresarial se inició en noviembre del presente año, buscando tener avances para la entidad en esta materia.	

De acuerdo con los puntajes obtenidos y a la aplicación de un peso igual para los criterios aplicados, el dominio de Estrategia de TI arroja un cumplimiento ponderado del 26,25%, lo cual y consecuente con la metodología de evaluación descrita en el capítulo 4 del presente informe, este dominio **NO CUMPLE**.

En observancia del principio de gradualidad, **se recomienda**, la elaboración de un plan de trabajo para la implementación e integración en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI del plan de comunicaciones, el tablero de indicadores para el seguimiento y control, análisis desde cada uno de los dominios del Marco de Referencia, Diagnóstico de Interoperabilidad, Diagnóstico de Autenticación Electrónica y Diagnóstico de Carpeta ciudadana.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Asimismo, **se recomienda** implementar una estrategia de seguimiento que permita reducir las brechas entre las iniciativas planeadas y las iniciativas ejecutadas incluidas en la Estrategia de TI o en el PETI.

Aunado a lo anterior, **se recomienda** la materialización del proceso de Arquitectura Empresarial incluyendo la identificación de las capacidades (personas, procesos y herramientas) necesarias para realizar ejercicios de Arquitectura Empresarial, hacer uso de una metodología de Arquitectura Empresarial para el diseño y planeación de las iniciativas de Tecnologías de Información (TI), inclusión de uno o más ejercicios de Arquitectura Empresarial y contar con un grupo de Arquitectura empresarial que gobierne y tome decisiones frente al impacto o evolución de la arquitectura empresarial.

Finalmente, **se recomienda** documentar los servicios de T.I. y la Arquitectura Empresarial incluyendo la Arquitectura misional o de Negocio, un catálogo de servicios de T.I. actualizado, la Arquitectura de Información, la Arquitectura de Sistemas de Información y la Arquitectura de Servicios tecnológicos.

5.2.2. Dominio de Gobierno de TI

Este dominio brinda directrices para implementar esquemas de gobernabilidad de TI y para adoptar las políticas que permitan alinear los procesos y planes de la institución con los del sector.

A través de la siguiente lista se evaluó el nivel de cumplimiento de este dominio:

ASPECTO	VARIABLE	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	OPCIONES DE RESPUESTA	CALIFICACIÓN 2025	OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Gobierno de TI	Esquema de Gobierno de TI	Señale los aspectos incorporados en el esquema de Gobierno de TI de la Entidad:	A. No cuenta con un esquema de gobierno de TI B. Políticas de TI. C. Proceso de Gestión de TI claramente definido y documentado. D. Instancias o grupos de decisión de T.I. definidas E. Estructura organizacional del área de TI	100	La OTIC cuenta con la Política de Seguridad Digital y el proceso de Gestión de TI debidamente caracterizado. Las instancias de decisión están definidas en la Resolución 332 de 2024 y se dispone de indicadores alineados al Plan Institucional para su seguimiento.	https://acortar.lin/k/sjI5ub

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

ASPECTO	VARIABLE	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	OPCIONES DE RESPUESTA	CALIFICACIÓN 2025	OBSERVACIONES	EVIDENCIA
			F. Indicadores para medir el desempeño de la Gestión de TI			
Inversiones / Compras de TI	Con respecto a la optimización de las compras de TI, la Entidad:	A. Utilizó Acuerdos Marco de Precios para bienes y servicios de TI (Aplica a entidades de la rama ejecutiva del poder y del Orden Nacional) B. Utilizó contratos de agregación de demanda para bienes y servicios de TI, C. Aplicó metodologías o casos de negocio y criterios para la selección y/o evaluación de soluciones de TI, D. Ninguna de las anteriores	100	La OTIC, atendiendo los lineamientos establecidos por la Oficina Jurídica y de conformidad con la normatividad vigente, acoge los AMP, IAD y las metodologías y criterios de selección, que resulten aplicables para cada proceso. Lo anterior se evidencia en los estudios previos correspondientes.	Lo anterior se evidencia en las carpetas de ejecución de cada proyecto.	

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

ASPECTO	VARIABLE	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	OPCIONES DE RESPUESTA	CALIFICACIÓN 2025	OBSERVACIONES	EVIDENCIA
	Gestión de Proyectos	Frente a la gestión integral de proyectos de TI, la Entidad:	A. Aplicó una metodología para la Gestión integral de Proyectos de TI. B. Garantizó que cualquier iniciativa, proyecto o plan de la entidad que incorpora TI, es liderado en conjunto entre las áreas misionales y el área de T.I. de la entidad C. Utiliza el principio de incorporar desde la planeación la visión de los usuarios y la atención de las necesidades de los grupos de interés D. Realiza la documentación y transferencia de conocimiento a proveedores, contratistas y/o responsables de TI, sobre los entregables o resultados de los proyectos ejecutados en la vigencia evaluada E. Ninguna de las anteriores	100	Para cada proyecto de TI se promueve la vinculación de líderes funcionales y de T.I. Lo anterior se evidencia en las carpetas de ejecución de cada proyecto.	-

De acuerdo con los puntajes obtenidos y a la aplicación de un peso igual para los criterios aplicados, el dominio de Gobierno de TI arroja un cumplimiento ponderado del 100%, lo cual y consecuente con la metodología de evaluación descrita en el capítulo 4 del presente informe, este dominio **CUMPLE**. (Sobre el particular la Oficina de Control Interno no tiene comentarios adicionales)

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

5.2.3. Dominio de Información

Este dominio permite definir el diseño de los servicios de información, la gestión del ciclo de vida del dato, el análisis de información y el desarrollo de capacidades para el uso estratégico de la misma.

A través de la siguiente lista se evaluó el nivel de cumplimiento de este dominio:

ASPECTO	VARIABLE	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	OPCIONES DE RESPUESTA	CALIFICACIÓN 2025	OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Información	Gobierno de Información	Con relación a la gestión y planeación de los componentes de información, la Entidad:	A. Hizo la medición de la calidad de la información. B. Definió y documentó un plan de calidad de la información. C. Implementó exitosamente un plan de calidad de la información. D. Realizó seguimiento e implementó los controles de calidad o acciones de mejora sobre los componentes de información. E. Definió mecanismos o canales para el uso y aprovechamiento de la información por parte de los grupos de interés F. Fomentó el uso y aprovechamiento de los componentes de información por parte de los grupos de interés. G. Ninguna de las anteriores.	33	Se definen mecanismos de uso para la herramienta del Observatorio desde el portal web y se fomenta su uso constante mediante socializaciones dirigidas a los municipios. (E, F)	https://regionmetropolitana.gov.co/observatorio/tablaeros/desarrollo-economico https://regionmetropolitana.gov.co/observatorio/publicaciones/boletines/boletin-macroeconomico-mayo-2025 https://youtu.be/MQp_oqkHKG4

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

ASPECTO	VARIABLE	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	OPCIONES DE RESPUESTA	CALIFICACIÓN 2025	OBSERVACIONES	EVIDENCIA
	Calidad, uso y aprovechamientos de la información	Frente a la calidad de los componentes de información, la Entidad realizó:	A. Definió un plan de gestión de la calidad de los componentes de información. B. Hizo la medición de la calidad de los componentes de información utilizando indicadores y métricas. C. Hizo seguimiento al plan de gestión de la calidad de los componentes de información. D. Implementó los controles de calidad y acciones de mejora sobre los componentes de información. E. Ninguna de las anteriores	0	La OTIC continúa trabajando en el desarrollo de implementación de controles para garantizar la calidad de la información.	-

De acuerdo con los puntajes obtenidos y a la aplicación de un peso igual para los criterios aplicados, el dominio de Información arroja un cumplimiento ponderado del 16,50%, lo cual y consecuente con la metodología de evaluación descrita en el capítulo 4 del presente informe, este dominio **NO CUMPLE**.

En observancia del principio de gradualidad, **se recomienda**, la elaboración de un plan de trabajo para la implementación e integración en la gestión, planeación, uso y aprovechamiento de los componentes de información incluyendo métricas para la medición de la calidad y componentes de la información, definir, implementar y documentar un plan de calidad y de los componentes de la información, realizar seguimiento a los controles de calidad o acciones de mejora sobre los componentes de información.

5.2.4. Dominio de Sistemas de Información

Este dominio permite planear, diseñar la arquitectura, el ciclo de vida, las aplicaciones, los soportes y la gestión de los sistemas que facilitan y habilitan las dinámicas en una institución.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A través de la siguiente lista se evaluó el nivel de cumplimiento de este dominio:

ASPECTO	VARIABLE	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	OPCIONES DE RESPUESTA	CALIFICACIÓN 2025	OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Sistemas de Información	Planeación y gestión de los Sistemas de Información	Frente a la planeación y gestión de los Sistemas de Información, la Entidad:	A. Tiene actualizado el catálogo de sistemas de información. B. Definió e implementó una metodología de referencia para el desarrollo de software o sistemas de información. C. Incluyó características en sus sistemas de información que permitan la apertura de sus datos de forma automática y segura. D. Documentó o actualizó la arquitectura de sistemas de información o de soluciones de toda la Entidad. E. Incorporó dentro de los contratos de desarrollo de sus sistemas de información, cláusulas que obliguen a realizar transferencia de derechos de autor a su favor. F. Implementó funcionalidades de trazabilidad, auditoría de transacciones o acciones para el registro de eventos de creación, actualización, modificación o borrado de información.	29	Los contratos incluyen una cláusula de propiedad intelectual que transfiere los derechos de autor a la entidad. (E) SharePoint como herramienta de información de la entidad registra la trazabilidad de creación, edición y eliminación de información, y permite generar reportes. (F)	

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

ASPECTO	VARIABLE	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	OPCIONES DE RESPUESTA	CALIFICACIÓN 2025	OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Soporte de los Sistemas de Información			G .Cuenta con la documentación técnica y funcional debidamente actualizada, para cada uno de los sistemas de información. H. Ninguna de las anteriores			
		Frente al soporte de los Sistemas de Información	A. Definió un esquema de mantenimiento/soporte a los sistemas de información incluyendo si estos son mantenidos por terceros. B. Implementó un esquema de mantenimiento/soporte a los sistemas de información incluyendo si estos son mantenidos por terceros. C. Estableció criterios de aceptación y definió Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) para el soporte y mantenimiento de los sistemas de información contratado con terceros. D. Tiene documentado y aplica un procedimiento para el mantenimiento preventivo de los sistemas de información. E. Ninguna de las anteriores	75	Operativamente, la OTIC implementó la herramienta de gestión y atención al usuario que cumple con el esquema de mantenimiento/soporte tecnológico para la RMBC. (A, B) En el caso de los servicios tecnológicos, los ANS se incorporan directamente en los contratos de cada proyecto, asegurando el cumplimiento de los niveles de disponibilidad, tiempos de respuesta y calidad del servicio acordados. (C)	-
	Ciclo de vida	Frente al ciclo de vida de los Sistemas de Información	A. Definió un proceso de construcción de software que incluya planeación, diseño, desarrollo,	50	Las historias de usuario definieron el flujo completo de construcción del software (planeación a mantenimiento) y	

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

ASPECTO	VARIABLE	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	OPCIONES DE RESPUESTA	CALIFICACIÓN 2025	OBSERVACIONES	EVIDENCIA
			pruebas, puesta en producción y mantenimiento. B. Implementó un plan de aseguramiento de la calidad durante el ciclo de vida de los sistemas de información que incluya criterios funcionales y no funcionales C. Definió y aplicó una guía de estilo en el desarrollo de sus sistemas de información e incorpora especificaciones y lineamientos de usabilidad definidos por el MinTIC. D. Tienen las funcionalidades de accesibilidad que indica la Política de Gobierno Digital, en los sistemas de información de acuerdo con la caracterización de usuarios. E. Ninguna de las anteriores		permitieron aplicar criterios funcionales y no funcionales para el aseguramiento de calidad en cada etapa. (A) El portal incluye las funcionalidades de accesibilidad exigidas por la Resolución 1519 y la Política de Gobierno Digital. (D)	

De acuerdo con los puntajes obtenidos y a la aplicación de un peso igual para los criterios aplicados, el dominio de Sistemas de Información arroja un cumplimiento ponderado del 51,33%, lo cual y consecuente con la metodología de evaluación descrita en el capítulo 4 del presente informe, este dominio **NO CUMPLE**.

En observancia del principio de gradualidad, **se recomienda**, la elaboración de un plan de trabajo para la implementación e integración en la planeación y gestión de los Sistemas de Información que incluya el catálogo de sistemas de información actualizado, una metodología de referencia para el desarrollo de software o sistemas de información, asimismo, incluir características en sus sistemas de información que permitan la apertura de sus datos de forma automática y segura y documentar la arquitectura de sistemas de información o de soluciones de toda la Entidad.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Asimismo, **se recomienda** implementar y documentar, frente al soporte de los Sistemas de Información, un procedimiento que permita gestionar apropiadamente el mantenimiento preventivo de los sistemas de información.

Finalmente, frente al ciclo de vida de los Sistemas de Información **se recomienda** Implementar un plan de aseguramiento de la calidad durante el ciclo de vida de los sistemas de información que incluya criterios funcionales y no funcionales y definir y aplicar una guía de estilo en el desarrollo de sus sistemas de información e incorporar especificaciones y lineamientos de usabilidad definidos por el MinTIC.

5.2.5. Dominio de Servicios Tecnológicos

Este dominio permite gestionar con mayor eficacia y transparencia la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas y servicios de información en las instituciones.

A través de la siguiente lista se evaluó el nivel de cumplimiento de este dominio:

ASPECTO	VARIABLE	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	OPCIONES DE RESPUESTA	CALIFICACIÓN 2025	OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Servicios Tecnológicos	Soporte a los servicios de TI	Frente al soporte de los servicios tecnológicos	A. Definió un proceso para atender los requerimientos de soporte de los servicios de TI. B. Definió un esquema de soporte con niveles de atención (primer, segundo y tercer nivel) a través de un punto único de contacto y soportado por una herramienta tecnológica. C. Implementó un plan de mantenimiento preventivo y evolutivo sobre los Servicios Tecnológicos.	60	<p>Operativamente, la OTIC implementó la herramienta de gestión y atención al usuario que cumple con el esquema de mantenimiento/soporte tecnológico para la RMBC. (A, B)</p> <p>En el caso de los servicios tecnológicos, los ANS se incorporan directamente en los contratos de cada proyecto, asegurando el cumplimiento de los niveles de disponibilidad, tiempos de respuesta y calidad del servicio acordados. (C)</p>	

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

ASPECTO	VARIABLE	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	OPCIONES DE RESPUESTA	CALIFICACIÓN 2025	OBSERVACIONES	EVIDENCIA
			D. Evaluó el cumplimiento de ANS para los servicios tecnológicos que presta la Entidad. E. Implementó un programa de correcta disposición final de los residuos tecnológicos de acuerdo con la normatividad del gobierno nacional. F. Ninguna de las anteriores			
Operación de servicios tecnológicos	Frente a la operación de servicios tecnológicos	A. Posee un catálogo actualizado de la infraestructura tecnológica B. Documentó e implementó un plan de continuidad de los servicios tecnológicos mediante pruebas y verificaciones acordes a las necesidades de la organización C. implementó mecanismos de disponibilidad de los servicios tecnológicos de tal forma que se asegure el cumplimiento de los ANS establecidos D. Realiza monitoreo del consumo de recursos asociados a los Servicios	67	La infraestructura tecnológica de la RMBC opera totalmente en la nube, donde la asignación y gestión de direcciones IP depende del proveedor del servicio y no de una infraestructura propia. (B, C, D, E)	-	

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

ASPECTO	VARIABLE	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	OPCIONES DE RESPUESTA	CALIFICACIÓN 2025	OBSERVACIONES	EVIDENCIA
			Tecnológicos. E. Implementó controles de seguridad digital para los servicios tecnológicos F. Gestión y documentó los riesgos asociados a su infraestructura tecnológica y servicios tecnológicos G. Ninguna de las anteriores			
		¿La Entidad en qué fases de la adopción de IPV6 se encuentra trabajando?	A. Fase de Planeación B. Fase de Implementación C. Fase de pruebas de funcionalidad D. Ha adoptado en su totalidad IPV6 en la Entidad E. No ha iniciado ninguna fase	100	Dado que actualmente la infraestructura tecnológica opera totalmente en la nube, donde la asignación y gestión de direcciones IP depende del proveedor del servicio y no de una infraestructura propia, este proceso queda sujeto directamente a las configuraciones y disponibilidades que dicho proveedor determine.	
Avance en la adopción de IPV6		¿Qué documentación ha adelantado la Entidad en la adopción de IPV6?	A. Plan de Diagnóstico (Fase planeación) B. Plan detallado del proceso de transición (Fase planeación) C. Plan de direccionamiento o IPv6 (Fase planeación) D. Plan de contingencias para IPv6 (Fase planeación) E. Diseño	100	Dado que actualmente la infraestructura tecnológica opera totalmente en la nube, donde la asignación y gestión de direcciones IP depende del proveedor del servicio y no de una infraestructura propia, este proceso queda sujeto directamente a las configuraciones y disponibilidades que dicho proveedor determine.	

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

ASPECTO	VARIABLE	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	OPCIONES DE RESPUESTA	CALIFICACIÓN 2025	OBSERVACIONES	EVIDENCIA
			detallado de la implementación de IPv6 (Fase implementación) F. Informe de pruebas piloto realizadas (Fase implementación) G. Informe de activación de políticas de seguridad en IPv6 (Fase implementación) H. Documento de pruebas de funcionalidad en IPv6 (Pruebas de funcionalidad) I. Acta de cumplimiento a satisfacción de la entidad sobre el funcionamiento de los elementos intervenidos en la fase de implementación . (Pruebas de funcionalidad)			

De acuerdo con los puntajes obtenidos y a la aplicación de un peso igual para los criterios aplicados, el dominio de Servicios Tecnológicos arroja un cumplimiento ponderado del 75,66%, lo cual y consecuente con la metodología de evaluación descrita en el capítulo 4 del presente informe, este dominio **CUMPLE PARCIALMENTE**.

En observancia del principio de gradualidad, **se recomienda**, en relación con el soporte de los servicios tecnológicos evaluar el cumplimiento de ANS para los servicios tecnológicos que presta la Entidad e implementar un programa de correcta disposición final de los residuos tecnológicos de acuerdo con la normatividad del gobierno nacional.

Finalmente, frente a la operación de servicios tecnológicos **se recomienda** elaborar un catálogo actualizado de la infraestructura tecnológica y gestionar y documentar los

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

riesgos asociados a su infraestructura tecnológica y servicios tecnológicos.

5.2.6. Dominio de Uso y Apropiación

Este dominio permite definir la estrategia y prácticas concretas que apoyan la adopción del Marco y la gestión de TI que requiere la institución para implementar la Arquitectura TI.

A través de la siguiente lista se evaluó el nivel de cumplimiento de este dominio:

ASPECTO	VARIABLE	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	OPCIONES DE RESPUESTA	CALIFICACIÓN 2025	OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Uso y apropiación de TI	Estrategia de uso y apropiación de TI	Frente a la estrategia para el uso y apropiación de TI	A. Ejecutó una estrategia de uso y apropiación para todos los proyectos de T.I. que se realizan en la institución, teniendo en cuenta el planteamiento de estrategias de gestión del cambio. B. Realizó la caracterización de los grupos de interés internos y externos. C. Ejecutó un plan de formación para el desarrollo de competencias requeridas para el desarrollo de sus funciones y hacer un uso adecuado de los servicios de TI. D. Realizó divulgación y comunicación interna de los proyectos de TI E. Realiza seguimiento mediante	50 ²	Se realizaron jornadas de apropiación para los sistemas de información provistos por los proveedores. Por parte de la OTIC se realizaron estas jornadas con personal del área en sistemas de información como Gestión documental	https://regionmetropolitanadebogota.sharepoint.com/:u/:s/OficinaDeControlIntern/EYiJdae0fdGuzf9v-dm4voBiUyA4Pq2qvixzbMaogZKDQ?e=DrVxQ1

² En etapa de socialización se realizó validación de nuevos soportes por lo que se ajustó la calificación señalada en el informe preliminar

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

ASPECTO	VARIABLE	PREGUNTA ASOCIADA A LA VARIABLE A MEDIR	OPCIONES DE RESPUESTA	CALIFICACIÓN 2025	OBSERVACIONES	EVIDENCIA
			indicadores para la medición del impacto del uso y apropiación de T.I. en la entidad. F. Ejecutó acciones de mejora o transformación a partir de los resultados obtenidos en el seguimiento y teniendo en cuenta la estrategia de gestión del cambio.(si aplica) G. Ninguna de las anteriores			

De acuerdo con los puntajes obtenidos y a la aplicación de un peso igual para los criterios aplicados, el dominio de Uso y Apropiación arroja un cumplimiento ponderado del 50%, lo cual y consecuente con la metodología de evaluación descrita en el capítulo 4 del presente informe, este dominio **NO CUMPLE**.

En observancia del principio de gradualidad, **se recomienda** ejecutar una estrategia de uso y apropiación para todos los proyectos de T.I. que se realizan en la institución, teniendo en cuenta el planteamiento de estrategias de gestión del cambio, de igual forma, realizar la caracterización de los grupos de interés internos y externos y con ello ejecutar un plan de formación para el desarrollo de competencias requeridas para el desarrollo de sus funciones y hacer un uso adecuado de los servicios de TI, asimismo, realizar la divulgación y comunicación interna de los proyectos de TI y el seguimiento mediante indicadores para la medición del impacto del uso y apropiación de T.I. en la entidad; finalmente, ejecutar acciones de mejora o transformación a partir de los resultados obtenidos en el seguimiento y teniendo en cuenta la estrategia de gestión del cambio.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

5.2.7. Conclusión habilitador transversal de Arquitectura

La siguiente tabla resume el cumplimiento de cada uno de los requisitos evaluados y el porcentaje y calificación final del subcapítulo:

RESUMEN				
DIMENSIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL/	CUMPLE	
	0-60%	61%-80%	81%-100%	
Estrategia de TI	26,25%			NO CUMPLE
Gobierno de TI			100,00%	CUMPLE
Información	16,50%			NO CUMPLE
Sistemas de Información	51,33%			NO CUMPLE
Servicios Tecnológicos		75,66%		CUMPLE PARCIAL
Uso y apropiación de TI	50,00%			NO CUMPLE
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO ARQUITECTURA	53,29%			NO CUMPLE

De acuerdo con las dimensiones evaluadas y con la tabla de clasificación descrita en el Capítulo 4 del presente informe, el porcentaje del 53,29% **NO CUMPLE**.

5.3. Habilitador transversal de Servicios Ciudadanos Digitales

Los Servicios Ciudadanos Digitales, son un conjunto de soluciones tecnológicas y procedimientos que brindan al Estado la capacidad para su transformación digital y lograr una adecuada interacción con el ciudadano, garantizando el derecho a la utilización de medios electrónicos ante la administración pública. Se clasifican en SCD base y especiales.

Los Servicios Ciudadanos Digitales facilitan a los ciudadanos su interacción con las entidades públicas y optimizan la labor del Estado.

Los SCD brindan al Estado la capacidad para transformarse digitalmente y lograr una adecuada interacción con el ciudadano, garantizando el derecho a la utilización de medios electrónicos ante la administración pública. Se clasifican en servicios base y servicios especiales.

Los primeros están conformados por los SCD base de Interoperabilidad que permite el intercambio de información entre entidades públicas, de Autenticación Digital que permite validar la identidad de las personas y de Carpeta Ciudadana Digital que permite acceder a los datos que poseen las entidades públicas de los ciudadanos.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Los segundos son aquéllos que brindan soluciones que realizan nuevas ofertas de valor y son adicionales a los SCD base, o bien, corresponden a innovaciones que realizan los prestadores de servicio a partir de la autorización dada por el titular de los datos y de la integración a los SCD base, bajo un esquema coordinado por la Agencia Nacional Digital.

En concordancia con lo ateniente a esta iniciativa, la auditoría evalúa los dos aspectos relevantes para su cumplimiento:

1. trámites y servicios que presta la entidad y para los cuales se hará necesario la implementación de la interoperabilidad en los casos que corresponda y la inclusión de estos eventuales trámites o servicios en la plataforma denominada “Carpetas Ciudadana Digital” (<https://carpetaciudadana.and.gov.co/>).

En relación con este ítem se evidencia a través de la consulta en la página web de la Entidad lo siguiente:



The screenshot shows a dark blue header with the text "Inicio > Trámites y servicios". Below the header, the page title "Trámites y servicios" is displayed in a large, white, sans-serif font. The rest of the page content is not visible in the screenshot.

La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca no cuenta dentro de sus funciones y competencias con servicios a la ciudadanía u otro aspecto que requiera la generación de trámites en concordancia con la Ley 2199 de 2022.



Gobernación de
Cundinamarca



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ



Alcaldía de
SOACHA

En consecuencia, a la fecha no se tienen trámites ni servicios de cara a la ciudadanía.

Es importante precisar que la implementación de los Servicios Ciudadanos Digitales - SCD es de carácter transversal y misional, conforme a los lineamientos del Decreto 767 de 2022. La definición de trámites o servicios institucionales que eventualmente deban integrarse a SCD requiere la participación de las áreas misionales responsables del diseño y prestación de dichos servicios, mientras que la OTIC aporta el soporte tecnológico requerido.

Por lo anterior, la ausencia de trámites y servicios para publicación o interoperabilidad

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

se entiende como un aspecto institucional y no atribuible exclusivamente al área tecnológica.

2. Datos abiertos

Se revisa en la página web de la Entidad, la publicación de datos abiertos encontrando lo siguiente:

7. Datos Abiertos ^

7.1. Instrumentos de gestión de la información

- 7.1.1. [Registros de activos de información](#)
- 7.1.2. [Índice de información clasificada y reservada](#)
- 7.1.3. [Esquema de publicación de la información](#)
- 7.1.4. [Programa de gestión documental](#)
- 7.1.5. [Tablas de retención documental](#)

7.2. Sección de Datos Abiertos

7.3. Perfil Datos Abiertos RMBC

Inicio > Transparencia y acceso a la información pública > Datos abiertos > **Registros de activos de información**

Registros de activos de información

Selecciona un año Ordenar por Buscar temas

Lo sentimos

No encontramos resultados para tu búsqueda

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

[Inicio](#) > [Transparencia y acceso a la información pública](#) > [Datos abiertos](#) > [Índice de información clasificada y reservada](#)

Índice de información clasificada y reservada

Selecciona un año

Todos

Ordenar por

Contenidos recientes

Buscar temas



Lo sentimos

No encontramos resultados para tu búsqueda

[Inicio](#) > [Transparencia y acceso a la información pública](#) > [Datos abiertos](#) > [Esquema de publicación de la información](#)

Esquema de publicación de la información

Selecciona un año

Todos

Ordenar por

Contenidos recientes

Buscar temas



2024-12-31



Esquema de publicación de información

2024-12-31

El esquema de publicación de información es el instrumento del que disponen los sujetos obligados



Resolución No.525 de fecha 26 de Diciembre de 2024

2024-12-31

Resolución No.525 de fecha 26 de diciembre de

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

[Inicio](#) > [Transparencia y acceso a la información pública](#) > [Datos abiertos](#) > [Programa de gestión documental](#)

Programa de gestión documental

Selecciona un año

Todos

Ordenar por

Contenidos recientes

Buscar temas



Lo sentimos

No encontramos resultados para tu búsqueda

[Inicio](#) > [Transparencia y acceso a la información pública](#) > [Datos abiertos](#) > [Tablas de retención documental](#)

Tablas de retención documental

Selecciona un año

Todos

Ordenar por

Contenidos recientes

Buscar temas



Lo sentimos

No encontramos resultados para tu búsqueda

No se encuentra información publicada en relación con los numerales 7.1, 7.2, 7.4 ni 7.5. Solo se evidencia información publicada en el numeral 7.3. Esquema de Publicación.

Por lo anterior, **se recomienda** revisar y actualizar los enlaces y publicar la información correspondiente con lo registrado en el área de Datos abiertos, corroborando que los vínculos a datos.gov.co funcionen adecuadamente.

La publicación de la información correspondiente a los registros de activos, índices y demás elementos asociados a Datos Abiertos constituye una responsabilidad institucional que involucra a las áreas generadoras de la información.

En consecuencia, esta observación se formula de manera transversal para las dependencias responsables del contenido y su publicación, recomendando articular esfuerzos institucionales para garantizar la disponibilidad, actualización y correcta

Oficina de Control Interno | diciembre de 2025

Página 30 de 35

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

vinculación de los conjuntos de datos conforme a la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015.

6. Cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría, limitaciones, conflictos de interés y fortalezas evidenciadas.

Para la realización de este seguimiento, se aplicaron las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, teniendo en cuenta que las pruebas realizadas se efectuaron mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso.

Aunado a lo anterior, se precisa que, durante el desarrollo, no se presentaron limitaciones, así como tampoco, se dio lugar a la presentación de conflicto de intereses que pudieran afectar o impedir su desarrollo y resultado.

Se precisa además que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de Control Interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la planeación y realización de la presente auditoría, es así como la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y las dependencias que la integran, son las responsables de establecer y mantener un adecuado Sistema de Control Interno y prevenir posibles irregularidades, de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-.

De acuerdo con la entrada de funcionamiento de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, las competencias de las dependencias se han venido asumiendo de manera gradual conforme a las capacidades de índole técnica y financiera de cada una de ellas, en consonancia con lo establecido en la Ley 2199 de 2022 artículo 5 numeral 6, en su artículo 9 y 10; y lo consagrado en el Acuerdo Regional 001 de 2022 en su artículo 4.

Se indica además que se tuvo en cuenta lo señalado en el concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública No. 20256000283531 de fecha 27/06/2025 del que destacamos:

“(...) Ahora bien, en cuanto al principio de gradualidad, el numeral 6 del artículo 5 de la Ley 2199 de 2022 establece: “6. Gradualidad. La Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca se desarrollará bajo el principio de gradualidad, en los términos en que se adopten las decisiones y actos necesarios por parte de las autoridades de las entidades territoriales integrantes.”

En este sentido, el principio de gradualidad debe analizarse a la luz de la situación jurídica para la cual se plantea y en este caso, es para la implementación y operación de la RMBC; en tal sentido, se logra entender que

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

la gradualidad se genera a razón del avance, un proceso en el cual entidades territoriales con interés de asociarse deben o deberán, adoptar los actos administrativos y decisiones correspondientes, tales como su adhesión formal, la expedición de estatutos, la conformación de su estructura organizacional, la definición de competencias, entre otros. (SIC)

(...) 2. De manera que, en concepto de este Departamento Administrativo, la RMBC se ubica dentro del orden territorial, con un régimen especial que exige la adopción de medidas institucionales progresivas, conforme al principio de gradualidad previsto en la Ley 2199 de 2022. (...)” (Negrilla fuera del texto)

Actualmente la Entidad bajo el principio de gradualidad, antes mencionado, se encuentra en proceso de implementación o construcción del mapa de riesgos³.

A la fecha del seguimiento la Región Metropolitana Bogotá -Cundinamarca, no cuenta con planes de mejoramiento resultantes de auditorías internas – Plan de Mejoramiento por Procesos- PMP y/o externas- Plan de Mejoramiento Institucional- PMI, sobre la materia de la presente auditoría.

7. Conclusiones: Observaciones y/o Recomendaciones

En el desarrollo de la auditoría se identificaron situaciones y aspectos susceptibles de fortalecimiento, frente a los cuales se formularon las observaciones y recomendaciones orientadas a apoyar la adecuada implementación y madurez del modelo.

En este sentido, es pertinente precisar que:

- I. Las observaciones, son banderas rojas para el proceso, que buscan que la Entidad analice dichas circunstancias evidenciadas en la auditoría, con el fin de evaluar la necesidad de adoptar y/o fortalecer puntos de control y/o implementar acciones; sin embargo, se aclara que estas no están llamadas a establecerse Plan de Mejoramiento⁴ y;
- II. Las recomendaciones no están llamadas a establecer Plan de Mejoramiento, pero se invita a que sean evaluadas por el Líder del Proceso con el fin de ser tenidas en cuenta en la Entidad para generar oportunidades de mejora al proceso.

³Lo anterior, tiene además soporte en la respuesta emitida por la Oficina Asesora de Planeación Institucional mediante memorando No. CI-20250815-992 en atención de la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno mediante memorando No. CI-20250811-971 del día 11 de agosto de 2025. (auditoría al Sistema de Control Interno vigencia 2025).

⁴ Se plantea como observación, teniendo en cuenta el principio de gradualidad de que trata el artículo 5 numeral 6, artículo 9 y 10 de la ley 2199 de 2022 y el Acuerdo Regional 001 de 2022 artículo 4, con el fin de generar oportunidades de mejora al proceso.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los puntajes obtenidos y a la aplicación de un peso igual para los criterios aplicados, el dominio de Estrategia de TI arrojó un cumplimiento ponderado del 26,25%, lo cual y consecuente con la metodología de evaluación descrita en el capítulo 4 del presente informe, este dominio **NO CUMPLE**. (Ver recomendación 1, 2, 3 y 4 del presente informe que se observa en líneas siguientes).
2. De acuerdo con los puntajes obtenidos y a la aplicación de un peso igual para los criterios aplicados, el dominio de Gobierno de TI arrojó un cumplimiento ponderado del 100%, lo cual y consecuente con la metodología de evaluación descrita en el capítulo 4 del presente informe, este dominio **CUMPLE**. (Sobre el particular la Oficina de Control Interno no tiene comentarios adicionales)
3. De acuerdo con los puntajes obtenidos y a la aplicación de un peso igual para los criterios aplicados, el dominio de Información arrojó un cumplimiento ponderado del 16,50%, lo cual y consecuente con la metodología de evaluación descrita en el capítulo 4 del presente informe, este dominio **NO CUMPLE**. (Ver recomendación 5 del presente informe que se observa en líneas siguientes).
4. De acuerdo con los puntajes obtenidos y a la aplicación de un peso igual para los criterios aplicados, el dominio de Sistemas de Información arrojó un cumplimiento ponderado del 51,33%, lo cual y consecuente con la metodología de evaluación descrita en el capítulo 4 del presente informe, este dominio **NO CUMPLE**. (Ver recomendación 6, 7 y 8 del presente informe que se observa en líneas siguientes).
5. De acuerdo con los puntajes obtenidos y a la aplicación de un peso igual para los criterios aplicados, el dominio de Servicios Tecnológicos arrojó un cumplimiento ponderado del 75,67%, lo cual y consecuente con la metodología de evaluación descrita en el capítulo 4 del presente informe, este dominio **CUMPLE PARCIALMENTE**. (Ver recomendación 9 y 10 del presente informe que se observa en líneas siguientes).
6. De acuerdo con los puntajes obtenidos y a la aplicación de un peso igual para los criterios aplicados, el dominio de Uso y Apropiación arrojó un cumplimiento ponderado del 50%, lo cual y consecuente con la metodología de evaluación descrita en el capítulo 4 del presente informe, este dominio **NO CUMPLE**. (Ver recomendación 11 del presente informe que se observa en líneas siguientes).
7. De acuerdo con las dimensiones evaluadas y con la tabla de clasificación descrita en el Capítulo 4 del presente informe, el porcentaje del 53,29% **NO CUMPLE**.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

RECOMENDACIONES

En observancia del principio de gradualidad y con el propósito de apuntar al cumplimiento de la Política de Gobierno Digital es necesario que la Entidad atienda las siguientes recomendaciones:

1. Elaborar un plan de trabajo para la implementación e integración en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI del plan de comunicaciones, el tablero de indicadores para el seguimiento y control, análisis desde cada uno de los dominios del Marco de Referencia, Diagnóstico de Interoperabilidad, Diagnóstico de Autenticación Electrónica y Diagnóstico de Carpeta ciudadana.
2. Implementar una estrategia de seguimiento que permita reducir las brechas entre las iniciativas planeadas y las iniciativas ejecutadas incluidas en la Estrategia de TI o en el PETI.
3. Materializar el proceso de Arquitectura Empresarial incluyendo la identificación de las capacidades (personas, procesos y herramientas) necesarias para realizar ejercicios de Arquitectura Empresarial, hacer uso de una metodología de Arquitectura Empresarial para el diseño y planeación de las iniciativas de Tecnologías de Información (TI), inclusión de uno o más ejercicios de Arquitectura Empresarial y contar con un grupo de Arquitectura empresarial que gobierne y tome decisiones frente al impacto o evolución de la arquitectura empresarial.
4. Documentar los servicios de T.I. y la Arquitectura Empresarial incluyendo la Arquitectura misional o de Negocio, un catálogo de servicios de T.I. actualizado, la Arquitectura de Información, la Arquitectura de Sistemas de Información y la Arquitectura de Servicios tecnológicos.
5. Elaborar un plan de trabajo para la implementación e integración en la gestión, planeación, uso y aprovechamiento de los componentes de información incluyendo métricas para la medición de la calidad y componentes de la información, definir, implementar y documentar un plan de calidad y de los componentes de la información, realizar seguimiento a los controles de calidad o acciones de mejora sobre los componentes de información.
6. Elaborar un plan de trabajo para la implementación e integración en la planeación y gestión de los Sistemas de Información que incluya el catálogo de sistemas de información actualizado, una metodología de referencia para el desarrollo de software o sistemas de información, asimismo, incluir características en sus sistemas de información que permitan la apertura de sus datos de forma automática y segura y documentar la arquitectura de sistemas de información o de soluciones de toda la Entidad.
7. Implementar y documentar, frente al soporte de los Sistemas de Información, un

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

procedimiento que permita gestionar apropiadamente el mantenimiento preventivo de los sistemas de información.

8. Frente al ciclo de vida de los Sistemas de Información se recomienda Implementar un plan de aseguramiento de la calidad durante el ciclo de vida de los sistemas de información que incluya criterios funcionales y no funcionales y definir y aplicar una guía de estilo en el desarrollo de sus sistemas de información e incorporar especificaciones y lineamientos de usabilidad definidos por el MinTIC.
9. En relación con el soporte de los servicios tecnológicos evaluar el cumplimiento de ANS para los servicios tecnológicos que presta la Entidad e implementar un programa de correcta disposición final de los residuos tecnológicos de acuerdo con la normatividad del gobierno nacional.
10. Frente a la operación de servicios tecnológicos se recomienda elaborar un catálogo actualizado de la infraestructura tecnológica y gestionar y documentar los riesgos asociados a su infraestructura y servicios tecnológicos
11. Ejecutar una estrategia de uso y apropiación para todos los proyectos de T.I. que se realizan en la institución, teniendo en cuenta el planteamiento de estrategias de gestión del cambio, de igual forma, realizar la caracterización de los grupos de interés internos y externos y con ello ejecutar un plan de formación para el desarrollo de competencias requeridas para el desarrollo de sus funciones y hacer un uso adecuado de los servicios de TI, asimismo, realizar la divulgación y comunicación interna de los proyectos de TI y el seguimiento mediante indicadores para la medición del impacto del uso y apropiación de T.I. en la entidad; finalmente, ejecutar acciones de mejora o transformación a partir de los resultados obtenidos en el seguimiento y teniendo en cuenta la estrategia de gestión del cambio.
12. Revisar y actualizar los enlaces y publicar la información correspondiente con lo registrado en el área de Datos abiertos, corroborando que los vínculos a datos.gov.co funcionen adecuadamente.

Elaboró el informe:



Christian Augusto Amador León
Auditor Líder

Revisó y aprobó:

REYES SAAVEDRA 
AURORA ANDREA 

Firmado digitalmente por
REYES SAAVEDRA AURORA
ANDREA

Andrea Reyes Saavedra
Jefe Oficina de Control Interno